



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



ORDENANZA N° 501/2019

CAYASTÁ, 3 de junio de 2019.-

VISTO:

La ejecución en nuestra localidad de quince (15) viviendas sociales para personas de escasos recursos, situados en la manzana nro. 254 en la zona urbana de la localidad de Cayastá, dentro del Programa de Protección Contra las Inundaciones "SUPCE", perteneciente al Gobierno Provincial ejecutado en el año 2000, y presentado para su regularización Dominial de cada ocupante de las mismas mediante Ordenanza nro. 8/2000.-

CONSIDERANDO:

Finalizada la construcción de las viviendas, y transcurrido el tiempo, la Comuna pretende otorgarle un marco legal a sus ocupantes;

Que para ello, la subdivisión de los lotes se encuentra registrada en el plano 126919 confeccionado en el año 1997, por el Agrimensor José Piriz, ICOPA nro. 1-004 3;

Que dichos lotes fueron recibidos en donación por el Club Social y Deportivo Alianza Costera, inscripta bajo el nro. 50.343, Folio 285, Tomo 126, Sección Propiedades, departamento Garay del Registro General;

Que la donación fue aceptada por Acta de la Comisión Comunal nro. 7/1999, de fecha 7 de junio de 1999;

Que en el año 2000 se comenzó con el plan de viviendas provincial SUPCE, y que para ello se destinaron los 15 lotes recibidos en donación.

Que por acta de Comisión Comunal nro. 4/2000 se autoriza la donación del esos lotes para la construcción del plan SUPCE;



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



Que es intención de la Comuna, que las escrituras traslativas de cada uno de los inmuebles mencionados a favor de sus beneficiarios, se realice a través de la Escribanía mayor de Gobierno, evitando de esta forma costos para los ocupantes de las viviendas, ya que se trata de familias de escasos recursos;

Que la intención de la Comuna es que las familias que hoy ocupan los inmuebles citados tengan una contención normativa que los incluya socialmente, teniendo título de propiedad;

Que el presente acto se encuentra alcanzado por la Ley nro. 2439 Orgánica de comunas, por lo que es necesario solicitar a la Honorable Legislatura de la provincia de Santa Fe, la ratificación de esta ordenanza y la excepción al artículo 15 de la citada norma;

Que la Ordenanza Nro. 8/2000, mencionada en visto tienen inconsistencias, en algunos de sus datos, motivo por el cual se rectifican ciertos datos.

POR TODO ELLO, LA COMISION COMUNAL DE CAYASTÁ, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: La Comuna de Cayastá, rectifica la Ordenanza 8/2000 y dona quince (15) lotes según el plano de subdivisión 126919, para realizar la escritura traslativa a favor de cada uno de sus ocupantes a través de la Escribanía Mayor de gobierno de la Provincia de Santa Fe, de las viviendas sociales construidas mediante el "Programa de Protección Contra las Inundaciones "SUPCE", del Gobierno Provincial de Santa Fe, ejecutado durante el año 2000.-

ARTÍCULO 2º: El plano de subdivisión nro. 126919, se divide se divide de la forma y a favor de los beneficiarios que a continuación se detallan y de acuerdo al plano que se adjunta y forma parte de esta norma:

LOTE 4: PII. 05-02-022023116/0008: LEGUIZAMON, Carla Pabla, DNI: 29.775.454, fecha de nacimiento 17/06/1983, soltera.



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03485) - 493109 / TEL./FAX: (03485) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3601 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



- LOTE 5:** PII 05-02-00 023116/0009, VAZQUEZ, Azucena Beatriz, DNI: 25.834.483, fecha de nacimiento 30/06/1967, soltera.
- LOTE 6:** PII 05-02-00 023116/0010, SOMMER, Jose Antonio, DNI: 34.561.106, fecha de nacimiento 03/08/1989, soltero.
- LOTE 7:** PII 05-02-00 023116/0011, AGUIAR, Paola Yanina, DNI: 29.206.727, fecha de nacimiento 13/03/1982.
- LOTE 8:** PII 05-02-022 023116/0012, SALVA, Amanda Dolores, DNI: 26.354.839, fecha de nacimiento 03/05/1978.
- LOTE 9:** PII 05-02-00 023116/0013, ARRU, Ramona Ester, DNI: 16.942.067, fecha de nacimiento 05/10/1964, soltera.
- LOTE 10:** PII 05-02-00 023116/0014, SCHALLER, Silvia Liliana, DNI: 27.354.182, fecha de nacimiento 29/07/1979.-
- LOTE 11:** PII 05-02-00 023116/0015, ZALAZAR, Mariana Alejandra, DNI: 20.385.703, fecha de nacimiento 16/05/1968, soltera.
- LOTE 12:** PII 05-02-00 023116/0016, GUITIERREZ, Carmen Maria Emilia, DNI: 29.067.081, fecha de nacimiento 29/09/1981, soltera.
- LOTE 13:** PII 05-02-00 023116/0017, VAZQUEZ, Elsa Beatriz, DNI: 24.407.557, fecha de nacimiento 03/02/1975, soltera.
- LOTE 14:** PII 05-02-00 023116/0018, REYES, Norma Beatriz, DNI: 16.400.229, fecha de nacimiento 22/08/1963, soltera.
- LOTE 15:** PII 05-02-00 023116/0019, PONCE, Estela del Carmen, DNI: 16.629.711, fecha de nacimiento 03/07/1964, soltera.



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 491109 / TEL-FAX: (03405) - 490015
COMUNA@CAYASTA.GOV.AR
WWW.CAYASTA.GOV.AR
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



LOTE 16: PII 05-02-00 023116/0020, DOVIS, Maricel Noemí, DNI: 23.267.457, fecha de nacimiento 20/04/1973, soltera.

LOTE 17: PII 05-02-00 023116/0021, MARTINEZ, Mirian Alejandra, DNI: 25.326.224, fecha de nacimiento 11/9/1976, casada en primeras nupcias con el Sr. GRAEMIGER, Mauricio Omar.-

LOTE 18: PII 05-02-00 023116/0022, MEDINA, Pio, DNI: 20.737.704, fecha de nacimiento 05/05/1969, casado en primeras nupcias con la Sra. CARDENAS, Silvia Verónica, DNI: 23.225.092.-

ARTÍCULO 3º: Solicitar a la Honorable legislatura de la Provincia de Santa Fe, que ratifique la presente ordenanza exceptuando la misma de las previsiones del artículo 15 de la Ley 2439 Orgánica de Comunas.

ARTICULO 4: Solicitar a la Honorable legislatura de la Provincia de Santa Fe que instrumente los mecanismos necesarios para que el Poder Ejecutivo, a través de la Escribanía Mayor de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, para que intervenga en la escrituración de los terrenos a favor de los beneficiarios citados en la presente norma.-

ARTÍCULO 5: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Nelda E. Padró

Nelda E. PADRÓ
DNI: 18.400.212
Tesorera
COMUNA DE CAYASTÁ



Maria Verónica Devia
María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.884
Presidenta
COMUNA DE CAYASTÁ

Edgardo M. Berli

Edgardo M. BERLI
DNI: 25.049.909
Vice Presidente
COMUNA DE CAYASTÁ